



ACTA 52/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Siendo las doce horas con veinte minutos del día trece de mayo de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera:

ÚNICO: Informe de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto de los convenios firmados por los municipios con el Instituto y el incumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el Informe de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto de los convenios firmados por los municipios con el Instituto y el incumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por lo que concedió la palabra a la Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcín, quien presentó dicho informe en los siguientes términos:

	Faltan 90 municipios por traer su convenio.
	Faltan 89 municipios por tener la información en Internet.
	Faltan 32 municipios por completar su información.
	Faltan 57 municipios por traer su información.
	56 municipios no han traído ni convenio ni su información.

L-15-17

MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	INF. EN INTERNET	PENDIENTE DE SUBIR	NO HA TRAI DO INF.	FALTA TODO
ABALÁ			N/A		
ACANCEH					
AKIL					
BACA					
BOKOBÁ					
BUCTZOTZ					
CACALCHÉN					

9



MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	INF. EN INTERNET	PENDIENTE DE SUBIR	NO HA TRAI DO INF.	FALTA TODO
CALOTMUL			N/A		
CANSHCAB					
CANTAMAYEC			N/A		
CELESTÚN					
CENOTILLO					
CHACSINKÍN					
CHANKOM					
CHAPAB					
CHEMAX			N/A		
CHICHIMILÁ					
CHICXULUB PUEBLO					
CHIKINDZONOT					
CHOCHOLÁ					
CHUMAYEL					
CONKAL			N/A		
CUNCUNUL					
CUZAMÁ					
DZAN					
DZEMUL					
DZIDZANTÚN					
DZILAM DE BRAVO					
DZILAM GONZÁLEZ					
DZITÁS					
DZONCAUICH					

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'G' with a horizontal line.

Handwritten blue scribbles and lines on the right side of the table, including a large loop and several smaller marks.

MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	INE EN INTERNET	PENDIENTE DE SUBIR	NO HA TRAI DO INF.	FALTA TODO
ESPITA					
HALACHÓ					
HOCABÁ					
HOCTÚN			N/A		
HOMÚN					
HUHÍ					
HUNUCMÁ					
IXIL			N/A		
IZAMAL					
KANASÍN			N/A		
KANTUNIL					
KAUA					
KINCHIL					
KOPOMÁ					
MAMA					
MANÍ					
MAXCANÚ					
MAYAPÁN					
MÉRIDA		PAGINA	N/A		
MOCOCHÁ					
MOTUL		PAGINA	N/A		
MUNA					
MUXUPIP					
OPICHÉN					
OXKUTZCAB					
PANABÁ			N/A		
PETO					

15-6-7

Handwritten signature and initials.

MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	INF. EN INTERNET	PENDIENTE DE SUBIR	NO HA TRAI DO INF.	FALTA TODO
PROGRESO		PAGINA	N/A		
QUINTANA ROO					
RÍO LAGARTOS			N/A		
SACALUM			N/A		
SAMAHIL					
SAN FELIPE					
SANAHCAT					
SANTA ELENA					
SEYÉ					
SINANCHÉ			N/A		
SOTUTA					
SUCILÁ					
SUDZAL					
SUMA					
TAHDZIU					
TAHMEK					
TEABO					
TECOH					
TEKAL					
TEKANTÓ					
TEKAX					
TEKIT					
TEKOM					
TELCHAC PUEBLO					
TELCHAC PUERTO					

4-15-07

[Handwritten signature and scribbles]



MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	INF. EN INTERNET	PENDIENTE DE SUBIR	NO HA TRAI DO INF.	FALTA TODO
TEMAX					
TEMOZÓN					
TEPAKAN					
TETÍZ					
TEYA					
TICUL		PAGINA	N/A		
TIMUCUY					
TINUM					
TIXCACALCUPUL					
TIXKOKOB					
TIXMÉHUAC					
TIXPÉHUAL					
TIZIMÍN		PAGINA	N/A		
TUNKAS					
TZUCACAB					
UAYMA					
UCÚ					
UMÁN					
VALLADOLID					
XOCHEL					
YAXCABÁ					
YAXKUKUL					
YOBAÍN					
TOTAL	16	17	32	57	56

4-15-17

[Handwritten signature and scribbles]



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Acto seguido, el Consejero Ariel Avilés Marín, señaló la necesidad de notificar a los cincuenta y seis municipios que no han traído al Instituto ni convenio, ni información relativa al artículo 9 de la Ley, por lo que propone se les requiriera en un término perentorio para que den cumplimiento.

El Consejero Miguel Castillo Martínez, observó que a dichos municipios ya se les ha requerido en varias ocasiones; a dicho comentario se unieron el Secretario Ejecutivo y la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, quienes señalaron que ya se les ha requerido en tres ocasiones, solicitándoles que informen si cuentan o no con página de Internet.

La Consejera Ana Rosa Payán Cervera, determinó que, en virtud de varios requerimientos realizados a esos cincuenta y seis municipios, y toda vez que hasta la fecha no han informado si cuentan o no con página de Internet, debe aplicárseles una amonestación pública a los Titulares de las Unidades de los municipios en cuestión, y en qué caso de ser procedente, aplíquese también a los Alcaldes.

El Secretario Ejecutivo señaló que hay que iniciarles a lo Titulares de la Unidades de los municipios en cuestión, el procedimiento de responsabilidad administrativa establecido en el artículo 54 de la Ley, y que de igual forma, se les debe requerir a efecto de que informen de tal circunstancia. La Consejera Presidenta, señaló que hay que dar vista al Congreso del Estado de ésta circunstancia.

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación lo siguiente:

15-9



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- Aplicar el primer medio de apremio establecido en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, esto es, una amonestación pública a los cincuenta y seis municipios que no han dado cumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley en cita.
- Solicitar a las autoridades competentes, que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa establecido en el artículo 54 de la Ley, en contra de los Titulares de la Unidades de Acceso de dichos municipios incumplidos, y requerir que informen al Consejo dicha circunstancia.
- Dar vista al Congreso del Estado del incumplimiento al último párrafo del artículo 9, de los cincuenta y seis municipios anteriormente referidos.
- Requerir a los cincuenta y seis Titulares de las Unidades de Acceso de los municipios en cuestión, a efecto de que informen dentro del término de cinco días hábiles, el cabal cumplimiento al multicitado último párrafo del artículo 9.

Siendo aprobados los puntos anteriores por unanimidad de votos de los Consejeros.

En tal virtud se tomó el siguiente:

ACUERDO:

- Aplíquese una amonestación pública, a los cincuenta y seis municipios que no han dado cumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley de la Materia.
- Solicítese a las autoridades competentes, el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de los Titulares de las Unidades de Acceso de los municipios que referidos anteriormente, requiriéndoles que informen tal circunstancia al Consejo.
- Dese vista al Congreso del Estado, del incumplimiento al último párrafo del artículo 9 de la Ley, de los cincuenta y seis municipios en cuestión.
- Requírase a los cincuenta y seis Titulares de las Unidades de Acceso de los municipios en cuestión, a efecto de que informen dentro del término de

15-10

cinco días hábiles, el cabal cumplimiento al multicitado último párrafo del artículo 9.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, siendo las doce horas con cuarenta minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha trece de mayo de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO